

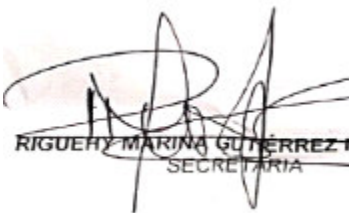
ESTADO No. 035 Fecha: 03/05/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 035 2015 00392	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FABIO ORLANDO APONTE SUAREZ	LA NACION FISCALIA GENERAL DE LA NACION RAMA JUDICIAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección A, en providencia de 16 de septiembre de 2021. Según lo anterior, es por secretaría efectúese la liquidación de costas. ccpd	02/05/2022	
1100133 36 035 2015 00530	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE ORLANDO PINTA MONTERO	LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y OTRO	AUTO FIJA FECHA audiencia inicial, prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el 02 de agosto de 2022 a las 8:30 a.m. ccpd	02/05/2022	
1100133 36 035 2015 00594	ACCION DE REPARACION DIRECTA	IVONNE DEL SOCORRO GIRALDO VILLAREAL Y OTROS	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección C, en providencia de 24 de noviembre de 2021. liquídense los gastos por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá. Cumplido lo anterior, finalícese el proceso en el sistema SIGLO XXI y archívase el expediente. ccpd	02/05/2022	
1100133 36 035 2015 00748	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CAMILO ANDRES REYES	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "A", en providencia de 7 de octubre de 2021, PRIMERO: ORDENAR que, por Secretaría, se efectúe la liquidación de costas y agencias en derecho. Por agencias en derecho, téngase en cuenta el ordinal sexto de la sentencia de primera instancia. En caso de existir remanentes, entréguese a la parte interesada. Cumplido lo anterior, finalícese el proceso en el sistema SIGLO XXI y archívase el expediente. ACÉPTESE la renuncia al poder presentada por el abogado Jorge Fajardo Ávila, REQUIERASE al Ministerio de Defensa Ejercito Nacional, para que constituya apoderado judicial que lo represente en este proceso. ITERÁSE que los datos de este proceso son como están indicados en la referencia, esto es demanda de reparación directa, radicado 11001333603520150074800, demandante Camilo Andrés Reyes y demandado Nación Ministerio de Defensa Nacional Ejercito Nacional.ccpd	02/05/2022	
1100133 36 035 2015 00856	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA RUFINA CASTILLA DE FANDIÑO	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	AUTO FIJA FECHA para llevar a cabo la audiencia inicial, prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el 10 de agosto de 2022 a las 8:30 a.m. ccpd	02/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 035 2017 00187	EJECUTIVO	RAUL CAMARGO AVENDAÑO	I.S.S EN LIQUIDACION Y OTROS	AUTO QUE DEJA SIN EFECTO PROVIDENCIA POR AUTO DE LA FECHA SE DISPUSO PRIMERO: DEJAR sin efectos el auto proferido el 4 de abril de 2022 que resolvió levantar las medidas cautelares que fueron decretadas mediante autos del 01 de julio de 2016 (fls. 37 c. 3), 18 de abril de 2018 (fl. 65 - 67 C. 3) y 01 de agosto de 2018 (fl. 129 - 130 c. 3), de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente providencia. SEGUNDO: Por Secretaria, incorpórese al expediente digital el recurso de apelación presentado por el apoderado judicial de la parte demandante contra el auto proferido el 16 de marzo de 2021 y córraseles traslado a los demás sujetos procesales como lo exige el artículo 244 del CPACA. Vencido el término respectivo, ingrese al Despacho para continuar con el trámite de la alzada.	02/05/2022	
1100133 36 035 2017 00248	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FANNY LEON GARCIA	DIRECCION EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	AUTO FIJA FECHA lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección C, en providencia de 8 de julio de 2021,	02/05/2022	
1100133 36 035 2019 00264	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MICHAEL ANDRES MAHECHA LEYTON	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL	AUTO FIJA FECHA lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección C, en providencia de 8 de julio de 2021. Por Secretaría del Juzgado, previas las constancias respectivas, archívese el proceso. ccpd	02/05/2022	
1100133 36 035 2020 00185	EJECUTIVO	FERMIN FLOREZ FILO	RAMA JUDICIAL-FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y OTROS	AUTO DE TRASLADO POR AUTO DE LA FECHA ORDENA PRIMERO: Por Secretaría, CORRER traslado del recurso de reposición formulado por la Nación - Rama Judicial - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial contra el mandamiento de pago, como lo exige los artículos 110 y 319 del CGP. SEGUNDO: Una vez decidido el recurso de reposición se impartirá trámite al incidente de incidente de pérdida de intereses del crédito y al escrito de excepciones de mérito.	02/05/2022	
1100133 36 035 2021 00381	EJECUTIVO	IT SECURITY SERVICES SAS	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	AUTO DE TRASLADO POR AUTO DE LA FECHA SE DISPUSO: Correr traslado de la solicitud de desistimiento del presente medio de control a la parte demandada por el término de tres (3) días.	02/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ
SECRETARIA

